



RESOLUCION-CS-N° 099/95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 08 MAY 1995

Expte. N° 513/93.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Lic. Francisco Ramón Barbarán, solicita reconocimiento del dictado de clases teóricas de la asignatura "Introducción a los Recursos Naturales" realizados durante el Período Lectivo 1992, como extensión de sus funciones de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la Facultad de Ciencias Naturales; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, a fs. 47, al tomar conocimiento de las actuaciones de referencia acordó girar las mismas a dicha Unidad Académica a fin de que dé respuesta sobre si las clases teóricas fueron efectivamente dictadas por el Lic. Barbarán y, si fuera así, porqué no intervino la Escuela de Recursos Naturales ante esta situación.

Que a fs. 53, el Ing. Agr. Carlos Saravia Toledo, docente responsable del dictado de dicha asignatura, informa que el Lic. Barbarán dictó algunas clases teóricas bajo su supervisión y control, en el marco del entrenamiento de formación docente que los auxiliares de cátedra deben adquirir.

Que el formal reconocimiento de estas actividades es atribución de los Consejos Directivos de las Unidades Académicas.

Que, en oportunidad de su tratamiento, el Despacho N° 044/95 de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina fue rechazado.

Que, debido a ello y analizadas las actuaciones de referencia, se concluye que corresponde que la Facultad de Ciencias Naturales emita la certificación pertinente, recomendándose urgente despacho, dado el tiempo transcurrido en esta tramitación.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 513/93.-

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 04 de Mayo de 1995)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que, habiendose completado la documentación probatoria, la Facultad de Ciencias Naturales deberá emitir la certificación que surja de la misma, solicitandose urgente despacho dado el tiempo transcurrido.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Lic. Francisco R. Barbarán y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. RAMON GALLO  
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 099/95